I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000543

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2020

Cerrillos, de junio de 2020

V I S T O S: 24 JUN. 2020

La Resolución Exenta N°145/2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pùblica; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Nº 4 del 2020, del Ministerio de Salud, se decretó Alerta Sanitaria, cuyo objeto es enfrentar la pandemia provocada por el COVID-19.

Que el 18 de marzo del presente año se decretó el Estado de Excepcion Constitucional de Catástrofe mediante el Decreto Supremo Nº104 del 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pùblica, en conformidad con lo dispuesto en el artìculo 41 de la Constitución Política de la República.

Que, producto de lo anterior, se han evidenciado a lo largo de todo el país multiples necesidades, situaciòn que afecta a las personas y sus familias que al encontrarse imposibilitadas de ejercer alguna actividad comercial, desempeñar un empleo o de contar con ingresos monetarios en la actualidad, han visto afectado gravemente sus condiciones de vida. En ese contexto, este Municipio, en virtud de su obligación legal dispuesta en su Ley Orgánica y con propósito de dar estricto cumplimiento a su finalidad de velar por el bienestar de su comunidad, ha debido destinar recursos propios para dar respuesta a la crisis sanitaria y social que nos afecta.

Que, en esa lógica, los decretos exentos N° 202/295/2020 y N° 202/311/2020, conjuntamente con la instrucción impartida por el Administrador Municipal mediante Providencia N°103/051/2020, obliga al municipio, para el cumplimiento del rol preventivo en materia de salud, medio ambiental y su labor social incorporando dentro de sus fines y objetivos municipales, a adoptar las medidas que resulten necesarias para cumplir con dichos fines públicos, de manera expedita y coherente con la emergencia que se debe enfrentar.

Que, la Resolución Exenta N°145/2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pùblica, consciente de la necesidad de allegar recursos para compensar el mayor gasto municipal y en orden a apoyar precisamente la acción de los municipios en el combate de la pandemia y sus consecuencias socieconómicas, que han impactado en muchas familias con una disminución importante de sus ingresos familiares.

D E C R E T O:

1. **AUTORIZACE**, la utilización de fondos por un monto de hasta **$369.754.311.-** (trescientos sesenta y nueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos once pesos) dispuestos y transferidos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pùblica a esta entidad Municipal mediante la Resolución Exenta individualizada, cuyo objeto es ayudar a enfrentar los mayores costos de esta contingencia social, producto de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19.

1.1.- Los recursos del presente acto administrativo tienen como finalidad solventar los gastos extraordinarios que ha realizado esta entidad edilicia, en el contexto de la emergencia sanitaria denominada COVID-19, permitiendo satisfacer las necesidades públicas que la ley ha puesto dentro de las esferas de su competencia, pudiendo solo a modo ejemplar dar respuesta en materias de alimentos, salud, vivienda, servicios

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000543

DECRETO EXENTO Nº202 / / 2020

funerarios, pagos de servicios básicos, entre otros. Para la compra y adquisiciòn de bienes y servicios necesarios deberá actuar conforme la normativa legal vigente.

1.2.- Los recursos en comento no forman parte del presupuesto municipal, debiendo proceder según lo dispuesto por el artículo 4 y siguientes de la Resolución Exenta N°145/2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pùblica.

2. Las Direcciones de Desarrollo Comunitario, Gestión Ambiental y Secretaría Municipal velarán por el cumplimiento del los fines y objetivos de estos recursos.

3. Los ingresos cuenta N°214.05.54.000.000 y gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a las cuentas de gasto 114.05.54.000.000 respectivamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/MMG

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Subdere
Secplan
Página Web